



Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 984.17 EXPEDIENTE N° 6820/17 Salta, 30 001 2017

VISTO: La nota presentada por la alumna Daniela Rebeca GUTIERREZ, D.N.I. Nº 38.507.264, L.U. Nº 523.590, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "FABRICA DE FIDEOS SIN T.A.C.C. (TRIGO, AVENA, CEBADA, CENTENO). ANÁLISIS DE SU VIABILIDAD EN TARTAGAL - SALTA. PERSPECTIVA DEL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN - AÑO 2017", y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Administración, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 15 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 2 a 14, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. CD ECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 17 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 12, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Lic. María Lorena SACA, Jefe de Trabajos Prácticos Regular, de la cátedra Administración de la Producción I, a quien se propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de Trabajo sobre el tema "FABRICA DE FIDEOS SIN T.A.C.C. (TRIGO, AVENA, CEBADA, CENTENO). ANÁLISIS DE SU VIABILIDAD EN TARTAGAL - SALTA. PERSPECTIVA DEL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN - AÑO 2017", presentado la alumna Daniela Rebeca GUTIERREZ, D.N.I. Nº 38.507.264, L.U. Nº 523.590, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º. - Designar como Directora del citado Seminario a la Lic. María Lorena SACA, Jefe de Trabajos Prácticos Regular, de la cátedra Administración de la Producción I, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mencionado Seminario.

ARTÍCULO 3°. – Hágase saber a la alumna peticionante, a la Lic. María Lorena SACA, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

10

Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI Secretaria As. Académico y de Investigación Eac-de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales

Cr. VICTOR HUGO CLAROS

Fe. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.